



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Título	Radicado Entrada	Radicado de Salida
<u>RESPUESTA A PQRSDF</u>	202201035613	202302015926

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023, se procede a notificar por aviso a GENDIYI DALEL por el término de cinco (5) días hábiles, que se entenderán surtidos el día dos (31) de agosto de 2023, a las 5:30 P.M, el contenido de la respuesta con radicado No. 202202009866 , relacionada con la petición bajo radicado No. 202302015926 , proferida por la Relatoría General, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y ss. de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C.A<sup>1</sup>, toda vez que la respuesta no fue posible entregarla, pues no hay dirección de notificación en la petición.

La respuesta que se comunica mediante este aviso dispone:

*Cordial saludo,*

*De antemano nos disculpamos por hacerle llegar esta respuesta de manera extemporánea con relación a su solicitud hecha a través de redes sociales el día 25 de mayo del año 2022. Respecto a su inquietud, sobre el espacio virtual para conocer los Autos que fijan las fechas de audiencias relacionadas con el caso 01 sobre "Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por parte de las FARC-EP", le informamos que las decisiones relacionadas con este caso se encuentran publicadas en la página web [www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co), en la siguiente dirección: [https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto\\_SRVR-JLR01-544\\_29-mayo-2023.pdf](https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_SRVR-JLR01-544_29-mayo-2023.pdf)*

*De requerir información adicional estaremos dispuestos a atenderle.  
Atentamente,*

<sup>1</sup> Artículo 69. (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.



**JUAN PABLO MOLANO ROJAS**  
**Auxiliar Judicial IV**  
**Relatoría General**  
**Jurisdicción Especial para la Paz**